



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-145-00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: MARCO ALFONSO JUNCA WALTERO
DEMANDADO: RAMIRO JOSE ADUEN ARRIETA

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ENERO (17)
del año Dos Mil Veinticuatro (2024).**

Revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor RAMIRO JOSE ADUEN ARRIETA y de las PERSONAS INDETERMINADAS, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem al doctor RAFAEL ENRIQUE PACHECO PALOMINO, con cedula de ciudadanía No. 9267350 y Tarjeta Profesional No. 231418, quien puede ser notificado en el correo electrónico, rafaelepacheco@hotmail.com, celular 3157525185 a fin de que represente a herederos indeterminados del señor RAMIRO JOSE ADUEN ARRIETA y de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 5
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>18 ENERO 2024</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03527a6f4f37946deaf0d6742aac3bf147c9555b0d10bf09ef298956fc3817dd**

Documento generado en 17/01/2024 11:30:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>